GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-045 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales 14 de octubre de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000),** la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
3500049493	18.09.2026	$5.400.000	$5.400.000

El objeto del contrato es Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Entrenador Categoría C en la disciplina de Para Rugby para la preparación y posicionamiento de los Atletas del Departamento de Caldas

El supervisor del proceso es **CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ**, C.C. N° **15.929.326,** Profesional Universitario de la Unidad de Fomento al Deporte, Email: cmrosero@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3217352906

El encargado del proceso es **CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ**, C.C. N° **15.929.326,** Profesional Universitario de la Unidad de Fomento al Deporte (ESTRUCTURADOR DEL PROCESO EN SECOP) de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, Email: cmrosero@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3217352906

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

Andrés Duque Osorio
Secretario de Despacho

Carlos Mario Rosero Bermúdez
Profesional Universitario